

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez anexando los anteriores escritos y el asunto a que hacen referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2018-00196-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

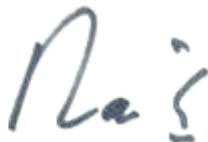
Como quiera que de la revisión del presente proceso se evidencia que al momento de notificar al auxiliar de la justicia que representa a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUENEIRA ZUÑIGA y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR aquí demandados, se omitió ponerle de presente también el auto que aceptó la reforma de la demanda, se

RESUELVE:

REQUERIR al Curador-Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUENEIRA ZUÑIGA y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR demandados dentro del presente asunto, a fin de que se notifique del auto que acepta la reforma de la demanda, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 055 DE HOY 30 MARZO 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE,
SIENDO LAS 8 a.m.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria